INFORME DE EVALUACIÓN N° 27/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06-2023

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERÍAS"

ID N° 435.910

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del quince de noviembre de 2023, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el LIC. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ, Director de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica. Asimismo, en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06-2023 "Adquisición de Cubiertas y Baterías" ID. N° 435.910**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el TOTAL bajo contrato abierto plurianual; con anticipo establecidos en el SICP y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; conforme al PAC del ID N° 435.910. Se estableció el monto de Gs. 200.000.- (Guaraníes doscientos mil) constituyéndose las proyecciones de compromiso para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 95/2023. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 343 "Útiles y Materiales Eléctricos" y al Objeto de Gasto 392 "Cubiertas y Cámaras de Aire", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS, FARRES S.A.C.E.I., NOVA TIRE E.A.S., PLUSCAR S.A., YHAGUY REPUESTOS S.A.

1. Acta de apertura de oferta:

El día 30 de octubre de 2023 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con la presencia de la Abog. María Liz Adorno, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Lic. Enrique Vera, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	CESAR MOSTAFÁ	644744-9
2	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	3543901-7

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	CESAR MOSTAFÁ	20.052.000
2	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	22.119.667

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas no se dejaron asentadas observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2019 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas
		Cumple/no cumple	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**
1	CESAR MOSTAFÁ	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**
2	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40		Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000

Lic. José Luis López
Director de Administración

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

			Artículo 40	aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	CESAR MOSTAFÁ	CÉSAR MOSTAFÁ Ocampos CI 644.744	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Alejandro Amir MOSTAFÁ Caballero CI 4260825	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Cesar Francisco MOSTAFÁ Caballero CI 4260829	**Sin Registros**	**Sin Registros**
2	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	Fernando Rafael Benegas Álvarez CI 3543901	**Sin Registros**	**Sin Registros**

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 Incs. a, b, d, m, n de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública conforme a las constancias observadas No Registran Datos

Se verificó que la firmas oferentes han presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, las personas no registran "Sanciones a Proveedores", las mismas CUMPLEN con este criterio de evaluación

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta de los oferentes se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	CESAR MOSTAFÁ	20.052.000
2	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	22.119.667

Según el cuadro que antecede se puede observar que la oferta más baja en precio es la de la firma y que cumple con los requisitos de carácter sustancial corresponde a firma **CESAR MOSTAFÁ**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CESAR MOSTAFÁ	644744-9	---------	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	**NO CUMPLE**
2	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	3543901-7	---------	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	**NO CUMPLE**

En consideración a que se evidencio que todas las ofertas no cuentan con el certificado de Origen Nacional, el procedimiento de **Margen de Preferencia** no se aplica y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1.

3.2.2. Margen de Preferencia Local

En consideración a la Nota de Contestación de Consulta NOTA DNCP/DJ N° 3876, Expediente N° 5201/21 de fecha 14/04/2021, la cual expresa que: *"...que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen..."*

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CÉSAR MOSTAFÁ,** como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **CESAR MOSTAFÁ**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Baterías de 7amp para motocicleta	186.367	185.000	-0,73%
2	Baterías de 90 amp para camioneta	865.009	794.000	-8,21%
3	Baterías de 150 amp para Tractor	1.716.354	1.299.000	-24,32%
4	205/80 R16 AT	1.204.667	1.199.000	-0,47%
5	225/70 R17 AT	1.247.333	1.170.000	-6,20%
6	LT235/85 R16 AT	1.477.333	1.560.000	5,60%
7	LT235/85 R16 MT	1.502.017	1.280.000	-14,78%

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

8	245/65 R17 AT	1.569.333	1.190.000	-24,17%
9	245/70 R16 AT	1.285.667	1.210.000	-5,89%
10	LT245/75 R16 MT	1.438.333	1.280.000	-11,01%
11	255/70 R16 AT	1.441.513	1.270.000	-11,90%
12	265/65 R17 AT	1.610.000	1.300.000	-19,25%
13	LT265/70 R16 AT	1.422.167	1.360.000	-4,37%
14	265/70 R16 MT	1.458.725	1.370.000	-6,08%
15	LT265/75 R16 AT	1.541.333	1.390.000	-9,82%
16	LT205/75 R16	1.240.500	1.105.000	-10,92%
17	LT215/75 R15	1.290.300	1.090.000	-15,52%

- **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Baterías de 7amp para motocicleta	186.367	190.680	2,31%
2	Baterías de 90 amp para camioneta	865.009	794.500	-8,15%
3	Baterías de 150 amp para Tractor	1.716.354	1.384.600	-19,33%
4	205/80 R16 AT	1.204.667	1.311.887	8,90%
5	225/70 R17 AT	1.247.333	1.195.600	-4,15%
6	LT235/85 R16 AT	1.477.333	1.589.000	7,56%
7	LT235/85 R16 MT	1.502.017	1.603.000	6,72%
8	245/65 R17 AT	1.569.333	1.729.000	10,17%
9	245/70 R16 AT	1.285.667	1.195.600	-7,01%
10	LT245/75 R16 MT	1.438.333	1.715.000	19,24%
11	255/70 R16 AT	1.441.513	1.241.800	-13,85%
12	265/65 R17 AT	1.610.000	1.356.600	-15,74%
13	LT265/70 R16 AT	1.422.167	1.320.200	-7,17%
14	265/70 R16 MT	1.458.725	1.418.200	-2,78%
15	LT265/75 R16 AT	1.541.333	1.855.000	**20,35%**
16	LT205/75 R16	1.240.500	1.118.600	-9,83%
17	LT215/75 R15	1.290.300	1.100.400	-14,72%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que el precio ofertado por la firma **CESAR MOSTAFÁ,** se encuentra dentro del rango legal establecido, y en la oferta de la firma FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas, se realizo el análisis y se pudo constatar que el ítem 15 se encuentra por encima del 15% del precio referencial,, por lo que se solicitara la aclaración correspondiente sobre la composición de precios a la firma mencionada.

Este comité, por **NOTA CEO N° 71/2023** solicitó al oferente el desglose de los precios ofertados en el ítem 15; recepcionada en el email fernando.benegas924@gmail.com .

El oferente respondió, presentando la planilla desglosada de precios donde se puede observar el detalle que se cita: " *Elementos que determinan del bien/ servicio ofertado, Ítem 15 Descripción del bien LT265/ 75 R16 AT unidad de medida, unidad, cantidad 1, marca Pirelli, procedencia Brasil, Precio unitario (IVA Incluido) 1.855.000 Composición detallada de los precios unitarios , Costo de venta 1.445.214, Gastos de Logística, administrativos y Financieros 55.650 Utilidad antes de impuesto a la renta 185.500, Impuesto al Valor Agregado 168.636Gs., precio unitario (IVA incluido)1.855.000.Gs*"

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL OFERENTE:

El Comité de Evaluación analiza composición de precios realizada por el oferente **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas**, observado que la totalidad de los precios

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

cotizados no superan el 20,35% del precio referencial establecido el SICP, y que con el desglose presentado se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición y justificación de sus precios a satisfacción del Comité de Evaluación. Por lo que este Comité analiza que con la justificación y análisis de lo ofertado se puede tener la certeza de que las necesidades institucionales serán satisfechas en forma y en el costo, concluyendo que se da **POR ACEPTADA EL DESGLOSE PRESENTADO.**

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

- Por **Nota CEO N° 54/2023**, a la firma **CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS.;** recepcionada en el email cesar MOSTAFÁrepuestos@gmail.com ; la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

1- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020 , 2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS. Formulario 106 de los años (2020 , 2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC. Formulario 104 de los años (2020 , 2021 y 2022) para contribuyentes de Renta Personal. IVA General de los años (2020 , 2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General.
2- Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de cubiertas y baterías con instituciones públicas y/o privadas. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto máximo del presente llamado dentro de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022).
3- 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio de la entrega de los bienes y/o cumplimiento de contrato, dentro de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) con instituciones públicas y/o privadas (en el caso de las instituciones privadas, se deberá adjuntar listado de referencias con nombres/apellidos, cargos y números telefónico y correo electrónico a fin de certificar la información declarada).
4- El oferente debe poner a disposición de la Convocante como mínimo un local equipado para el montaje de las cubiertas y alineación de los vehículos de la Institución de acuerdo con la necesidad y a solicitud del mismo, dicho local puede ser propio o tercerizado. Título de propiedad o contrato de arrendamiento, Planos aprobado por el municipio correspondiente (infraestructura y PCI), acompañado de las resoluciones y patente de dicho local a nombre del oferente.
5- El oferente deberá demostrar que cuenta con 5 personales (técnico, administrativo y logística) como mínimo, los mismos indefectiblemente deben contar con el seguro social obligatorio IPS, con una antigüedad mínima de tres meses. (Presentar planilla de los tres últimos meses de pago de IPS, anteriores a la fecha de apertura de sobres).
6- El Oferente deberá contar con un técnico electricista de automóvil, de forma permanente para garantizar el buen montaje y la asistencia técnica, dicho personal debe contar con certificado emitido por Instituciones reconocidas por el MEC (Aplica para baterías) Certificado de técnico electricista de automóvil
7- El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) vehículos propios para brindar asistencia en cualquier punto del País, para los móviles que no pudieran llegar al local para el montaje de las cubiertas. Copia de Cedula verde y copia de habilitación de los vehículos de la empresa.
8- El Oferente deberá contar mínimo con una sucursal en Ciudad del Este o Caaguazú, para atender las necesidades de la Institución en el Este del País. Estos deberán tener las siguientes documentaciones al día; Patente Municipal, mínimo un (1) empleado en la nómina de IPS. El Oferente deberá presentar copia de la Patente Municipal a nombre del oferente. Presentar Patente Municipal y la Habilitación correspondiente para operar en el rubro (Para casa central y sucursales
9- El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay. En todos los casos se deberá demostrar la cadena de autorizaciones. En el caso de presentar carta de distribución o representación, deberá adjuntarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor autorizado. En el caso de presentar carta de autorización para ofertar emitida por el Distribuidor

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

o Representante, igualmente se deberá presentarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor o Representante autorizado. Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay

10- El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la cual se compromete a cambiar parcial o totalmente cualquiera de los productos proveídos en el caso de que se constatase de alguna avería o desperfecto.

11- Catálogos del fabricante para los Ítems 4 al 17

- Por **Nota CEO N° 57/2023**, a la firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas.;** recepcionada en el email fernando.benegas924@gmail.com ; la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

  1- Catálogos del fabricante para los Ítems 4 al 17

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

- Por **Nota CEO N° 68/2023**, a la firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas.;** recepcionada en el email fernando.benegas924@gmail.com ; la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

1- Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de cubiertas y baterías con instituciones públicas y/o privadas. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto máximo del presente llamado dentro de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022).

2- 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio de la entrega de los bienes y/o cumplimiento de contrato, dentro de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) con instituciones públicas y/o privadas (en el caso de las instituciones privadas, se deberá adjuntar listado de referencias con nombres/apellidos, cargos y números telefónico y correo electrónico a fin de certificar la información declarada).

3- El oferente debe poner a disposición de la Convocante como mínimo un local equipado para el montaje de las cubiertas y alineación de los vehículos de la Institución de acuerdo con la necesidad y a solicitud del mismo, dicho local puede ser propio o tercerizado. Título de propiedad o contrato de arrendamiento, Planos aprobado por el municipio correspondiente (infraestructura y PCI), acompañado de las resoluciones y patente de dicho local a nombre del oferente.

4- El oferente deberá demostrar que cuenta con 5 personales (técnico, administrativo y logística) como mínimo, los mismos indefectiblemente deben contar con el seguro social obligatorio IPS, con una antigüedad mínima de tres meses. (Presentar planilla de los tres últimos meses de pago de IPS, anteriores a la fecha de apertura de sobres).

5- El Oferente deberá contar con un técnico electricista de automóvil, de forma permanente para garantizar el buen montaje y la asistencia técnica, dicho personal debe contar con certificado emitido por Instituciones reconocidas por el MEC (Aplica para baterías) Certificado de técnico electricista de automóvil

6- El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) vehículos propios para brindar asistencia en cualquier punto del País, para los móviles que no pudieran llegar al local para el montaje de las cubiertas. Copia de Cedula verde y copia de habilitación de los vehículos de la empresa.

7- El Oferente deberá contar mínimo con una sucursal en Ciudad del Este o Caaguazú, para atender las necesidades de la Institución en el Este del País. Estos deberán tener las siguientes documentaciones al día; Patente Municipal, mínimo un (1) empleado en la nómina de IPS. El Oferente deberá presentar copia de la Patente Municipal a nombre del oferente. Presentar Patente Municipal y la Habilitación correspondiente para operar en el rubro (Para casa central y sucursales

8- El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay. En todos los casos se deberá demostrar la cadena de autorizaciones. En el caso de presentar carta de distribución o representación, deberá adjuntarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor autorizado. En el caso de presentar carta de autorización para ofertar emitida por el Distribuidor o Representante, igualmente se deberá presentarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

del Distribuidor o Representante autorizado. Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay.

9- El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la cual se compromete a cambiar parcial o totalmente cualquiera de los productos proveídos en el caso de que se constatase de alguna avería o desperfecto.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CÉSAR MOSTAFÁ**	
	Documento Verificado	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 405091 a fs. 13	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta Declaración a Fs.10	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta Certificado N° 4270164332796 a fs. 14	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta la documentación a fs. 15	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Según Constancia SIPE N° 1769288 se encuentra en estado Activo a fs. 11	**CUMPLE**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**FERRETOTTAL de Fernando**	
	Documento Verificado	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 405035 a fs. 11	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta Declaración a Fs.10	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	Según Constancia SIPE N° 1769275 se encuentra en estado Activo a fs. 06	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta la documentación a fs. 15	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Según Constancia SIPE N° 1769275 se encuentra en estado Activo a fs. 06	**CUMPLE**

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica y la Experiencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de Experiencia y Capacidad Técnica se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Lic. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

4.3.1. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	CÉSAR MOSTAFÁ	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
1	El oferente debe poner a disposición de la Convocante como mínimo un local equipado para el montaje de las cubiertas y alineación de los vehículos de la Institución de acuerdo con la necesidad y a solicitud del mismo, dicho local puede ser propio o tercerizado. **Título de propiedad o contrato de arrendamiento, Planos aprobado por el municipio correspondiente (infraestructura y PCI), acompañado de las resoluciones y patente de dicho local a nombre del oferente.**	Presenta a requerimiento del Comité Certificado de Licencia correspondiente a la Res. 582 DOP del 27/08/2008, no adjunta titulo o contrato de arrendamiento. No adjunta resoluciones. Presenta patente	**NO CUMPLE**
2	DOTACIÓN DE PERSONAL: El oferente deberá demostrar que cuenta con 5 personales (técnico, administrativo y logística) como mínimo, los mismos indefectiblemente deben contar con el seguro social obligatorio IPS, con una antigüedad mínima de tres meses. (Presentar planilla de los tres últimos meses de pago de IPS, anteriores a la fecha de apertura de sobres). **Declaración jurada con datos del personal, acompañada de la Planilla de IPS de los últimos 3 meses y Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social al día.**	En el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 405091obrante a fs. 13 , figura la cantidad de asegurados 04 (cuatro). A requerimiento del Comité presenta Planillas de IPS de los meses Julio 2023 (05 asegurados) Agosto 2023 (05 asegurados 1 figura en salida) Setiembre 2023 (04 asegurados).	**NO CUMPLE**
3	El Oferente deberá contar con un técnico electricista de automóvil, de forma permanente para garantizar el buen montaje y la asistencia técnica, dicho personal debe contar con certificado emitido por Instituciones reconocidas por el MEC (Aplica para baterías) **Certificado de técnico electricista de automóvil**	A requerimiento del comité presenta Certificado de **Bachiller Tecnico** del Sr. Reinaldo Morinigo	**NO CUMPLE**
4	SERVICIO DE ASISTENCIA: El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) vehículos propios para brindar asistencia en cualquier punto del País, para los móviles que no pudieran llegar al local para el montaje de las cubiertas **Copia de Cedula verde y copia de habilitación de los vehículos de la empresa**.	Presenta a requerimiento del Comité habilitación de un camión marca Changhe Año 2015 y de un automóvil marca Nissan Versa Año 2014. No presenta Cedula Verde	**NO CUMPLE**
5	El Oferente deberá contar mínimo con una sucursal en Ciudad del Este o Caaguazú, para atender las necesidades de la Institución en el Este del País. Estos deberán tener las siguientes documentaciones al día; Patente Municipal, mínimo un (1) empleado en la nómina de IPS. El Oferente deberá presentar copia de la Patente Municipal a nombre del oferente. **Presentar Patente Municipal y la Habilitación correspondiente para operar en el rubro (Para casa central y sucursales)**	Presenta a requerimiento del Comité, plano y patente a nombre de Chacomer SAE (Asuncion). Plano y Patente a nombre de Ferrari Autocentro S.A. (Asunción) Patente de Ciudad del Este a nombre de Ferrari Autocentro S.A. Plano y Patente a nombre de La Rueda S.E.L.	**NO CUMPLE**
6	El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay. En todos los casos se deberá demostrar la cadena de autorizaciones. En el caso de presentar carta de distribución o representación, deberá adjuntarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor autorizado. En el caso de presentar carta de autorización para ofertar emitida por el Distribuidor o Representante, igualmente se deberá presentarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor o Representante autorizado **Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay**	Presenta documentación a requerimiento del Comité	**CUMPLE**
7	El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la cual se compromete a cambiar parcial o totalmente cualquiera de los productos proveídos en el caso de que se constatase de alguna avería o desperfecto.	Presenta declaración a requerimiento del Comité	**CUMPLE**

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Campos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

8	Catálogos del fabricante para los Ítems 4 al 17	Presenta documentación a requerimiento del Comité	**CUMPLE**

Con respecto a la Capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **CÉSAR MOSTAFÁ, NO CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

Con respecto a la capacidad técnica establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la firma **CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS,** la cual es analizada por este Comité de Evaluación como la oferta más baja en precio, *no ha cumplido* con los requisitos establecidos en el PBC.

Por lo tanto, al no cumplir la Firma **CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS** con lo establecido en EL Pliego de Bases y Condiciones, este comité de evaluación procede a **DESCALIFICAR** la oferta de la firma **CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS ,** y se pasa a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la firma de **FERRETOTTAL de Fernando Benegas.**

N°	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	FERRETOTTAL de Fernando Benegas.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
1	El oferente debe poner a disposición de la Convocante como mínimo un local equipado para el montaje de las cubiertas y alineación de los vehículos de la Institución de acuerdo con la necesidad y a solicitud del mismo, dicho local puede ser propio o tercerizado. **Título de propiedad o contrato de arrendamiento, Planos aprobado por el municipio correspondiente (infraestructura y PCI), acompañado de las resoluciones y patente de dicho local a nombre del oferente.**	Presenta a requerimiento del Comité Título de Propiedad. Resolución RIMSL N° 584/2020. Planos aprobados y Patente comercial del local a nombre del oferente.	**CUMPLE**
2	DOTACIÓN DE PERSONAL: El oferente deberá demostrar que cuenta con 5 personales (técnico, administrativo y logística) como mínimo, los mismos indefectiblemente deben contar con el seguro social obligatorio IPS, con una antigüedad mínima de tres meses. (Presentar planilla de los tres últimos meses de pago de IPS, anteriores a la fecha de apertura de sobres). **Declaración jurada con datos del personal, acompañada de la Planilla de IPS de los últimos 3 meses y Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social al día.**	En el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 405035obrante a fs. 11 , figura la cantidad de asegurados 18 (diez y ocho). A requerimiento del Comité presenta Planillas de IPS de los meses Julio 2023 (17 asegurados) Agosto 2023 (17) asegurados . Setiembre 2023 (18 asegurados). Octubre 2023 (23 asegurados) Presenta Declaración Jurada.	**CUMPLE**
3	El Oferente deberá contar con un técnico electricista de automóvil, de forma permanente para garantizar el buen montaje y la asistencia técnica, dicho personal debe contar con certificado emitido por Instituciones reconocidas por el MEC (Aplica para baterías) **Certificado de técnico electricista de automóvil**	A requerimiento del comité presenta Certificado del Sr. Gustavo Andrés Miranda Fernández, " Electricidad del Automóvil" Instituto de Formación Profesional Kolping.	**CUMPLE**
4	SERVICIO DE ASISTENCIA: El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) vehículos propios para brindar asistencia en cualquier punto del País, para los móviles que no pudieran llegar al local para el montaje de las cubiertas **Copia de Cedula verde y copia de habilitación de los vehículos de la empresa.**	Presenta a requerimiento del Comité Cedula Verde y habilitación Camión Isuzu y Camioneta Cabina Simple kia a nombre del oferente.	**CUMPLE**

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

5	El Oferente deberá contar mínimo con una sucursal en Ciudad del Este o Caaguazú, para atender las necesidades de la Institución en el Este del País. Estos deberán tener las siguientes documentaciones al día; Patente Municipal, mínimo un (1) empleado en la nómina de IPS. El Oferente deberá presentar copia de la Patente Municipal a nombre del oferente. **Presentar Patente Municipal y la Habilitación correspondiente para operar en el rubro (Para casa central y sucursales)**	Presenta a requerimiento del Comité Constancia de Marangatu con Sucursal en Coronel Oviedo. Adjunta pago de Patente comercial de la Municipalidad de Coronel Oviedo a nombre de Fernando Benegas	**CUMPLE**
6	El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay. En todos los casos se deberá demostrar la cadena de autorizaciones. En el caso de presentar carta de distribución o representación, deberá adjuntarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor autorizado. En el caso de presentar carta de autorización para ofertar emitida por el Distribuidor o Representante, igualmente se deberá presentarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor o Representante autorizado **Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay**	Presenta documentación a requerimiento del Comité	**CUMPLE**
7	El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la cual se compromete a cambiar parcial o totalmente cualquiera de los productos proveídos en el caso de que se constatase de alguna avería o desperfecto.	Presenta declaración a requerimiento del Comité	**CUMPLE**
8	Catálogos del fabricante para los Ítems 4 al 17	Presenta documentación a requerimiento del Comité	**CUMPLE**

Con respecto a la capacidad técnica establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas,** la cual es analizada por este Comité de Evaluación, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el PBC.

4.3.2. Experiencia:

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas		
		Documento Verificado		Cumple/ No Cumple
i)	El oferente deberá demostrar una antigüedad general mínima de 3 (tres) años	Según la Constancia del RUC se encuentra inscripta desde 10/03/2017		**CUMPLE**
ii)	Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de cubiertas y baterías con instituciones públicas y/o privadas. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto máximo del presente llamado dentro de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022).	Contrato N° 66/21 Policía Nacional ID:.392765 – Baterías	628.500.000	**CUMPLE**
		Contrato MDS 020/2022 ID. 417362 – Cubiertas	173.852.000	
		TOTAL	**802.352.000**	
		El monto máximo del presenta llamado es Gs. 450.000.000		
iii)	Se requerirá, como mínimo, la presentación de 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio de la entrega de los bienes y/o cumplimiento de contrato, dentro de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) con instituciones públicas y/o privadas (en el caso de las instituciones privadas, se deberá adjuntar listado de referencias con nombres/apellidos, cargos y números telefónico y correo electrónico a fin de certificar la información declarada).	Presenta a requerimiento del Comité. Constancia de Cumplimiento Contrato N° 66/21 Policía Nacional ID.392765		**CUMPLE**
		Presenta a requerimiento del Comité. Constancia de Cumplimiento Contrato MDS 020/2022 ID. 417362		

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Ely Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Con respecto a la Capacidad Técnica y la Experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas**, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas**; constatándose el siguiente análisis.

- **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas**

			2020	-	2021	-	2022	-	Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	1.289.828.611 / 569.097.166	2,27	4.941.636.077 / 2.164.863.418	2,28	7.136.098.929 / 3.317.864.033	2,15	2,23	=> 1	SI
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	722.745.900 / 1.499.378.611	0,48	3.522.578.618 / 5.318.009.562	0,66	5.484.915.653 / 8.603.739.995	0,64	0,59	< 0,80	SI
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	303.905.601 / 350.000.000	86,83%	1.248.676.513 / 350.000.000	356,76%	1.304.366.132 / 1.814.458.210	71,89%	171,83%	Positivo	SI

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que el oferente **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas, CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de Especificaciones Técnicas se ha remitido a la Direccion Administrativa las documentaciones presentadas por la firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas,** quienes a través del Memorándum DA N° 566/2023 de la Direccion Administrativa, han procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cumple/No Cumple
1	Baterías de 7amp para motocicleta	Baterías para motocicletas de 7am - 12V, garantía de 18 meses desde la fecha de la entrega.	**Cumple**
2	Baterías de 90 amp para camioneta	Baterías para camionetas de 90 amp - 12V, perfil normal, selladas, libre de Mantenimiento (no requieren adiciones periódicas de agua). Las rejillas de las placas de las baterías deberán estar constituidas por una aleación de plomo-calcio, plomo-plata o plomo-estaño.	**Cumple**
3	Baterías de 150 amp para Tractor	Baterías para camionetas de 150 amp - 12V, perfil normal, selladas, libre de Mantenimiento (no requieren adiciones periódicas de agua). Las rejillas de las placas de las baterías deberán estar constituidas por una aleación de plomo-calcio, plomo-plata o plomo-estaño.	**Cumple**
4	205/80 R16 AT	205/80 R16 104S, Surcos 9.2mm AT	**Cumple**

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

5	225/70 R17 AT	225/70 R17 108S, 06PR, Surcos 9.6mm AT	**Cumple**
6	LT235/85 R16 AT	LT235/85 R16 120/116Q, Surcos 12.2mm AT	**Cumple**
7	LT235/85 R16 MT	LT235/85 R16 108/104Q 06PR, Surcos 13.9mm MT	**Cumple**
8	245/65 R17 AT	245/65 R17 107H, Surcos 10.1mm AT	**Cumple**
9	245/70 R16 AT	245/70 R16 111T, Surcos 10.1mmAT	**Cumple**
10	LT245/75 R16 MT	LT245/75 R16 120/116Q, 10PR, Surcos 13.9mm MT	**Cumple**
11	255/70 R16 AT	255/70 R16 111T, Surcos 10.1mm AT	**Cumple**
12	265/65 R17 AT	265/65 R17 112S, Surcos 10.1mm AT	**Cumple**
13	LT265/70 R16 AT	LT265/70 R16 117/114T, 06PR, Surcos 11.0mm AT	**Cumple**
14	265/70 R16 MT	265/70 R16 112Q, Surcos 14.4mm MT	**Cumple**
15	LT265/75 R16 AT	LT265/75 R16 112/109S, 06PR, Surcos 12.8mm AT	**Cumple**
16	LT205/75 R16	LT205/75 R16	**Cumple**
17	LT215/75 R15	LT215/75 R15	**Cumple**

Con respecto a las especificaciones técnicas establecidas se puede comprobar que la firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas, CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas,** cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas** con RUC N° 3543901-7 el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06-2023 "*Adquisición de Cubiertas y Baterías*" ID N° 435910 bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual**, hasta un monto máximo total de Gs. 450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones)IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 225.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones)IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Baterias de 7amp para motocicleta	1	Unidad	Evento	MMG	CHINA	190.680	190.680
2	Baterias de 90 amp para camioneta	1	Unidad	Evento	EVERLITE	BRASIL	794.500	794.500
3	Baterias de 150 amp para Tractor	1	Unidad	Evento	EVERLITE	BRASIL	1.384.600	1.384.600
4	205/80 R16 AT	1	Unidad	Evento	PIRELLI	BRASIL	1.311.887	1.311.887

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente Sostenible

5	225/70 R17 AT	1	Unidad	Evento	FATE	ARGENTINA	1.195.600	1.195.600
6	LT235/85 R16 AT	1	Unidad	Evento	PIRELLI	BRASIL	1.589.000	1.589.000
7	LT235/85 R16 MT	1	Unidad	Evento	PIRELLI	BRASIL	1.603.000	1.603.000
8	245/65 R17 AT	1	Unidad	Evento	PIRELLI	BRASIL	1.729.000	1.729.000
9	245/70 R16 AT	1	Unidad	Evento	FATE	ARGENTINA	1.195.600	1.195.600
10	LT245/75 R16 MT	1	Unidad	Evento	PIRELLI	BRASIL	1.715.000	1.715.000
11	255/70 R16 AT	1	Unidad	Evento	FATE	ARGENTINA	1.241.800	1.241.800
12	265/65 R17 AT	1	Unidad	Evento	FATE	ARGENTINA	1.356.600	1.356.600
13	LT265/70 R16 AT	1	Unidad	Evento	FATE	ARGENTINA	1.320.200	1.320.200
14	265/70 R16 MT	1	Unidad	Evento	FATE	ARGENTINA	1.418.200	1.418.200
15	LT265/75 R16 AT	1	Unidad	Evento	PIRELLI	BRASIL	1.855.000	1.855.000
16	LT205/75 R16	1	Unidad	Evento	FATE	ARGENTINA	1.118.600	1.118.600
17	LT215/75 R15	1	Unidad	Evento	FATE	ARGENTINA	1.100.400	1.100.400
							TOTAL	**22.119.667**

En caso de adjudicarse, el pago por bienes adquiridos que afecte al ejercicio fiscal 2024 y 2025, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para los Ejercicios Fiscales 2024 – 2025 y para la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/2019.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. José Luis López, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez, Director
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica